

por dha. falta de caudales Acordó se pase dha. carta á la Junta de Propios para que de las mas eficaces providencias á fin de que se verifique la libranza de fondos necesarios para el sequim^{to} de dhoj. pleyto

Como que se concluyó este Cabildo que firmó el Sr. Corregidor de los d^{os} Reg^{es} concurrentes de que yo el Ex^{to} Sr. D^o =

Mado *D. Ginés Nicolás* *D. Juan Mariano*
Moya Ruiz *Loyatos*

Interini
Edro Florenz
Bonaventur

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinte y nueve dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco años se juntaron á Consejo los d^{os} Sr^{es} Lorca Justicia y Regimiento de Ma en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica, á saber: el Sr. D^o Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada, Correg.^{or} de esta dha. Ciudad y los d^{os} Sr^{es} D. Fran. Navier Garcia Campers Alguacil mayor, D. Ginés Nicolás Moya Ruiz, D. Andres Ferrer, D. Andres Chico, D. Andres Ruiz Ros, D. Pedro Luixos, D. Josef Manuella Zamora, D. Estevan de Antola, D. Josef Maria Muñoz D. Juan Fajardo, D. Benito de Moya Angeler, D. Manuel Monte, D. Bartolome Navarro, D. Juan Ant. Nimmz. y D. Valentin Berlinguero Regidores, D. Ginés Rey. y D. Josef Maxim, Procuradores Gen. y Personeros

[Signature]

